



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

RESOLUCION NUMERO **037** DE 196

(9 MAR. 1966)

por el cual se crea un Grupo de Estudios en el Departamento Administrativo de Planeación

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

en uso de las facultades que le confiere el Decreto - Ley No. 3243 de 1963, y

CONSIDERANDO :

- a) Que es necesario organizar los trabajos que adelanta la División del Sector Agropecuario del Departamento Administrativo de Planeación ;
- b) Que debido a los estudios especiales sobre el Sector Agropecuario que adelanta el Grupo de Proyectos Específicos se hace indispensable coordinar éstos con las actividades de la División del Sector Agropecuario; y
- c) Que debido a las consideraciones anteriores es necesario disponer del personal indispensable para adelantar los trabajos en la forma requerida,

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Créase dentro del Departamento Administrativo de Planeación un Grupo de estudios denominado del Sector Agropecuario, compuesto por los siguientes funcionarios : HORACIO BETAN - COURT, Director de la División Agropecuaria; RAUL ALAMEDA, Economista VI-23 de la Sección de Estudios Generales de la División Agropecuaria; PEDRO BERGMANN CORTES, Economista (Zootecnista) de la Sección de Ganadería y Pesca de la División Agropecuaria; CARMEN PONTON C., Economista III-18 de la Sección de Agricultura y Bosques de la División Agropecuaria; GUILLERMO LOPEZ, Economista II-17 de la Sección de Ganadería y Pesca de la División Agropecuaria; HUGO A. CELIS, Economista VI-23 de la Sección de Planeación General de la División de Estudios Económicos Globales .

ARTICULO 2o.- Formarán parte del Grupo citado en el Artículo anterior, la Dra. LUCIA CRUZ DE SCHLESINGER, Economista del Grupo de Proyectos Específicos; el Dr. NACIANCENO OSORIO, Economista del Grupo de Proyectos Específicos; el Dr. MILCIADES CHAVES, Técnico del Grupo de Proyectos Específicos; el Dr. JORGE PLATA J., Economista del Grupo de Proyectos Específicos; el Dr. GERMAN ARIAS, Ingeniero del Grupo de Proyectos Específicos, y el Dr. FEDERICO BILLON, Técnico del Grupo de Proyectos Específicos, quienes actuarán como consultores en los distintos trabajos encomendados al Grupo de Estudios del Sector Agropecuario a que se refiere el Artículo anterior .

Continuación de la Resolución "por la cual se crea un Grupo de Estudios en el Departamento Administrativo de Planeación"

ARTICULO 3o. - Las funciones del Grupo de Estudios del Sector Agropecuario a que se refiere el Artículo 1o. de esta Resolución serán en especial, las que demande el cumplimiento de los Artículos 13o. y 14o. del Decreto Ley 3243 de Diciembre 20 de 1963, y además las que disponga la Dirección del Departamento, teniendo en cuenta las prioridades del trabajo .

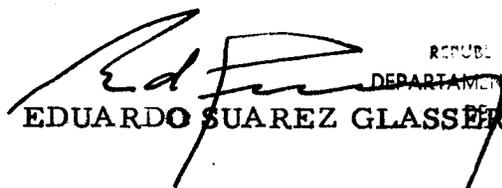
ARTICULO 4o. - La Coordinación del trabajo del Grupo de Estudios del Sector Agropecuario a que se refiere el Artículo 1o. de la presente Resolución, estará bajo la dirección del Sub-Jefe Coordinador del Departamento, quien asignará las responsabilidades específicas a cada uno de sus integrantes y formará los comités necesarios de acuerdo con los diferentes trabajos, a través de memorandos dirigidos a los integrantes de cada comité .

ARTICULO 5o. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

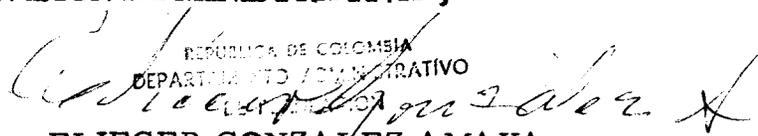
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a 9 MAR. 1966

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION,


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE PLANEACION
 EDUARDO SUAREZ GLASER
 Jefe del Departamento

EL DIRECTOR DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA ,


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE PLANEACION
 ELIECER GONZALEZ AMAYA
 División Administrativa
 y Asistencia Técnica
 ORDENADOR